



Universidad Nacional de Lanús

00179 ' 05

Lanús, 29 DIC 2005

VISTO, el expediente N° 2476/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Rectorado ha propuesto al Consejo Superior nominar el edificio asignado a los Centros de Estudiantes de la Universidad con el nombre de "Casa del Estudiante";

Que este cuerpo, en su 10° Reunión de 2005, ha tratado esta nominación;


Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. m) del Estatuto de esta Institución;

Por ello


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nominar al espacio asignado a los Centros de Estudiantes de la Universidad con el nombre de "Casa del Estudiante".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. ALEJANDRO KAWABATA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN CARLOS GENEYRO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS